

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 029

Fecha: 12 de marzo de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 2013-0034200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Henry Candado Nieva	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional "CASUR"	11/03/2014	Principal	Se rechaza la demanda por ineptitud sustancial.	<a href="#">Clic aquí</a>
2	700013333006 2013-0034500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Josefa Esperanza Díaz Sierra	Caja Nacional de Previsión Social "Cajanal" E.I.C.E. en liquidación y Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP"	11/03/2014	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el Término de diez días para subsanarla.	<a href="#">Clic aquí</a>

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. Se publica hoy, 12 de marzo de 2014, siendo las 8:00. a.m. (Art. 201, Ley 1437 de 2011).

*ANA RODRIGUEZA*  
Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria